

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21-5386 de 23-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

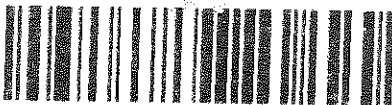
Se fija el: 11-08-2021

Se retira el: 20-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 23-08-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Guía: 834011502359  
Fecha sol: 11/08/2021 Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)

Contacto: KEINER

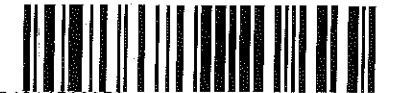
31



COLVANES S.A.S. NIT: 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel: (1) 7943670  
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000  
Lic. Min. 001388 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011502359

CUFE  
Somos Autorreferenciados Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 06/08/2021 09:06		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES: 1	Desconocido: No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 8455481	CEDULA / TI / NIT: 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN: 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado: No.44	1
PARA: RUBEN ALVAREZ	VILLA ESTRELLA CARRERA 93 42 - 166 APARTAMENTO 103		PESO (gramos): 1000	No Recibido: No.35	
TEL: 3043529788	CEDULA / TI / NIT:	COD. POSTAL: 130006177	RECIBE LOS SABADOS: SI	No Reclamado: No.40	2
NOTAS		VALOR DECLARADO: 10000	VAL SERV ME: 0	Otros (Nov Operatividad): No.34	
SIN TEXTO GUIA		VAL SERV ME: 0	FLETE VARIABLE: 0	Observaciones en la entrega:	
Nombre CC Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS: 0		CARTAPORTEÑO	
TOTAL FLETE: 0		CARTAPORTEÑO		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021	



COLVANES S.A.S. NIT: 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 5438490  
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001388 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011502359

CUFE  
Somos Autorreferenciados Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 06/08/2021 09:06		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES: 1	Desconocido: No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 8455481	CEDULA / TI / NIT: 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN: 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado: No.44	1
PARA: RUBEN ALVAREZ	VILLA ESTRELLA CARRERA 93 42 - 166 APARTAMENTO 103		PESO (gramos): 1000	No Recibido: No.35	
TEL: 3043529788	CEDULA / TI / NIT:	COD. POSTAL: 130006177	RECIBE LOS SABADOS: SI	No Reclamado: No.40	2
NOTAS		VALOR DECLARADO: 10000	VAL SERV ME: 0	Otros (Nov Operatividad): No.34	
SIN TEXTO GUIA		VAL SERV ME: 0	FLETE VARIABLE: 0	Observaciones en la entrega:	
Nombre CC Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS: 0		CARTAPORTEÑO	
TOTAL FLETE: 0		CARTAPORTEÑO		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021	



COLVANES S.A.S. NIT: 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 5438490  
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001388 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011502359

CUFE  
Somos Autorreferenciados Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 06/08/2021 09:06		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES: 1	Desconocido: No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 8455481	CEDULA / TI / NIT: 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN: 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado: No.44	1
PARA: RUBEN ALVAREZ	VILLA ESTRELLA CARRERA 93 42 - 166 APARTAMENTO 103		PESO (gramos): 1000	No Recibido: No.35	
TEL: 3043529788	CEDULA / TI / NIT:	COD. POSTAL: 130006177	RECIBE LOS SABADOS: SI	No Reclamado: No.40	2
NOTAS		VALOR DECLARADO: 10000	VAL SERV ME: 0	Otros (Nov Operatividad): No.34	
SIN TEXTO GUIA		VAL SERV ME: 0	FLETE VARIABLE: 0	Observaciones en la entrega:	
Nombre CC Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS: 0		CARTAPORTEÑO	
TOTAL FLETE: 0		CARTAPORTEÑO		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021	

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: RUBEN ALVAREZ  
Radicado: 84252  
Fecha: 9 de julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5386 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 23 de julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 6 de agosto de 2021



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

Cartagena de Indias, 23 de julio de 2021

PAC-DR-21-5386

Señor(a):

**RUBEN ALVAREZ**

Dir. Notificación: VILLA ESTRELLA CRA 93 42 – 166 APTO 103

TÉL: 3043529788

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84252 Póliza N° 293063

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 9 de julio de 2021, en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Solicita verificación y corrección en el estrato, el usuario indica que el sector es estrato 1 y se le está cobrando como estrato 2-

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente.

Para dar respuesta al usuario es necesario aclarar que en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo, las normas atinentes a la tarifa correspondiente están contenidas en la resolución 720 de 2015 de la CRA y normas concordantes del Decreto 1077 de 2015, donde se dispone lo siguiente:

En cuanto al servicio público de aseo se establece en el decreto 1077 de 2015 en materia de clasificación:

**“(…) Artículo 2.3.2.2.4.2.106. Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo.** Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.

**Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual. (...) (Decreto 2981 de 2013, art. 2)”.



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

(...) **Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Conforme a lo manifestado por el usuario en cuanto a la estratificación de su predio le informamos que, De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 101 de la ley 142 de 1994, es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva. Por lo tanto, no es competencia de Pacaribe asignar la estratificación para cada unidad inmobiliaria.

Por lo anterior, para verificar y/o asignar el estrato correspondiente nos debe hacer llegar el certificado de estratificación expedido por planeación donde se pueda evidenciar el estrato de acuerdo a la dirección del inmueble y con esta poder realizar los cambios pertinentes. Certificado puede ser enviado a través del correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com).

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com). También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

*Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994., los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com).*

Atentamente,

**Yerardín Chávez Luna**  
Auxiliar Servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.  
PAC-5386.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios